



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
GOBIERNO

CIRCULAR

007 07 MAR. 2011

PARA: ALCALDES LOCALES, COORDINADORES FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, ABOGADOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL.

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

ASUNTO: DECRETO 341 DEL 13 DE AGOSTO DE 2010, SUSCRIPCION DE CONTRATOS 777 de 1992 o CONVENIOS CON FUNDAMENTO EN LA LEY 489 DE 1998.

De acuerdo con lo establecido en el numeral primero del artículo primero del Decreto 341 de 2010, me permito informarles que para la suscripción de los contratos o convenios del asunto, se requiere autorización previa y escrita de este Despacho, para lo cual deberán radicar en el C.D.I con destino a la Oficina Asesora Jurídica, los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio o contrato.

	REQUISITO	PRUEBA	CUMPLIMIENTO	
			SI (Folios)	NO
FORMA	Que conste por escrito	Contrato o convenio	Folios XXX	/

BOGOTÁ
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Calle 16 No. 6-66 Piso 32 PBX. 3387000 - 3387100 - 3386880 Ext.5311
Información línea 195 - www.gobiernobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
GOBIERNO

007

07 MAR. 2011

ASOCIADO

Naturaleza de Entidad
privada sin ánimo de lucro

Certificado de existencia y
representación legal
expedido por Cámara de
Comercio y
Certificación de la Folia X
personería jurídica
expedida por Personas
Jurídicas de la Secretaría
General.

Reconocida idoneidad

Escrito debidamente
motivado, expedido por la
entidad contratante, sobre
la experiencia con
resultados satisfactorios
que acrediten la
capacidad técnica y
administrativa de la Folia X
entidad sin ánimo de lucro
para realizar el objeto del
contrato. La autoridad
facultada para celebrar el
respectivo contrato deberá
evaluar dicha calidad por
escrito debidamente
motivado.

Antigüedad en la
constitución. Por lo menos
a la suscripción del
contrato o convenio y al
menos como vigencia del
tiempo del contrato o
convenio y ocho (8) meses
más.

Certificado de existencia y
representación legal
expedido por Cámara de
Comercio y Certificación
de la personería jurídica
expedida por Personas
Jurídicas de la Secretaría
General. Folia X



ALCALDÍA MA
DE BOGOTÁ
Secretaría Distrital
GOBIERNO

007 07 MAR. 2011

Fotocopia del documento de identidad en virtud de la Ley 752 de 2002 y aquellas que lo modifiquen o adicionen del Representante legal.

Folio X

Fotocopia de la libreta militar (hombres hasta los 50 años) del Representante Legal.

Folio x

Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente

Folio x

Fotocopia del Registro de Información Tributaria RIT

Folio x

Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales (DAS) vigente del Representante Legal.

Folio x

Certificados Original de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Personería de Bogotá D. C. del Representante Legal.

Folio x



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
Secretaría Distrital
GOBIERNO

007 07 MAR. 2011

Certificada de
antecedentes
disciplinarios, expedidos
por la Procuraduría
General de la Nación del
Representante Legal.

Folio x

Boletín de responsables
fiscales, expedido por la
Contraloría General de la
Nación del Representante
Legal.

Folio x

Certificación (es) de
experiencia puede traer:

- Contrato ejecutado y
acta de liquidación ó
- Certificación .

En ambos casos se debe
especificar el
cumplimiento y
satisfacción.

Folio x



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General
GOBIERNO

007 07 MAR. 2011

Certificación del revisor
fiscal en caso de que
aplique

Folio x

Certificación Bancaria
expedida por la entidad
financiera
correspondiente, donde
manifieste expresamente
que posee cuenta
corriente o de ahorros,
indicando número y tipo
de cuenta y el nombre de
la entidad financiera.

Folio x

Formato único de hoja de
vida de la Función
Pública, debidamente
diligenciado. Persona
Jurídica

Folio x



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
Secretaría Distrital
GOBIERNO

007 07 MAR. 2011

	Formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública, debidamente diligenciada	Folio x	✓
	Certificado expedido pagina SICE	Folio x	✓
	Certificado Inspección, Vigilancia y control - Entidad competente	Folio x	✓
	Propuesta económica con la identificación y desagregación de la contrapartida del asociado (mínimo 10%) de los SDG.	Folio x	✓
	Autorización para contratar de conformidad con los estatutos. En caso de que aplique	Folio x	
	Declaración de renta (tres últimos años) persona jurídica.	Folio x	✓
PROPÓSITO	Impulsión de programas y actividades de interés público.	Objeto del contrato - Obligaciones del contratista.	Cláusula X Pág., X
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Debe existir disponibilidad presupuestal.	Certificado de disponibilidad presupuestal del xxx de XXXXX No. XXX del XX de XXXX de 20XX por la suma de \$XXXX=	Folio X

BOGOTÁ
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Calle L6 No. 6-66 Piso 32 PBX. 3387000 - 3387100 - 3386880 Ext.5311
Información línea 195 - www.gobiernobogota.gov.co

007

07 MAR. 2011

		CUMPLIMIENTO	
REQUISITO		SI (Folio)	NO
PROHIBICIONES	No se podrán suscribir los contratos, con entidades sin ánimo de lucro cuyo representante legal o miembros de la junta o consejo directivo tengan determinadas cualidades.	(Cláusula XX, manifestación bajo juramento del contratista) Pág. XX	
GARANTÍAS	Constitución de garantías adecuadas de conformidad con el Decreto 4828 de 2008 y Decreto 2493 de 2009.	(Cláusula XX) Pág. XX	
INTERVENTORÍA	Señalamiento del interventor del contrato. Funciones (exigir cumplimiento - solicitarle al contratista información y documentos necesarios)	(Cláusula XX) Pág. XX	
OBLIGACIONES LABORALES	La entidad contratante no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que el contratista vincule para la ejecución del contrato. Incluir la cláusula de indemnidad prevista en el artículo 1º del Decreto 931 de 2009.	(Cláusula XX) Pág. XX	
DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE GASTOS	Cláusula con la manifestación de que con los recursos públicos que reciba la entidad en razón del contrato se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.	(Cláusula XX) Pág. XX	
DURACIÓN DE LA ENTIDAD VS DURACIÓN DEL CONTRATO	El término de duración de la entidad no podrá ser inferior al término del contrato y un año más.	Folio XXX Duración: Indefinida	
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002	Cumplimiento de los pagos parafiscales cuando a haya lugar y los de seguridad social	Folio XXX Certificación de Revisor Fiscal	

BOGOTÁ
GOBIERNO DE LA CIUDAD

007

07 MAR. 2011

PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	Publicación del contrato cuando tenga cuantía igual o superior a 100 SMLM.	Cláusula XX Pág. X
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	Incluir las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación así como la de caducidad.	Cláusula XXX Pág. XXX
IMPOSICIÓN DE MULTAS	Incluir cláusula de multas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.	Cláusula XXXX Pág. XXXX

Atendiendo la presente circular se deroga la circular No. 28 del 7 de Septiembre de 2010.

Cordialmente,


OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
Secretaria Distrital de Gobierno

Elaboró: Juliana Valderama G.
Aprobó: Luz Mary Rincón R.